INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/172/2024-D

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con treinta minutos del **once de octubre** de **dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el **ocho de octubre**, de la misma anualidad, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE**.

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/172/2024-D

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de octubre de dos mil veinticuatro.[1]

VISTOS los oficio TEEQ-SGA-AC-2199/2024, TEEQ-SGA-AC-2210/2024, TEEQ-SGA-AC-2209/2024, signados por Fanny Castrejón Aguilar, en su carácter de actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, recibido a través de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2] el cuatro y siete de octubre, y registrados bajos los folio 4453, 4470 y 4471; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[3] y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los oficios de la cuenta de la siguiente manera:

1. Oficio **TEEQ-SGA-AC-2199/2024,** signado por Fanny Castrejón Aguilar**, actuaria del Tribunal Electoral,** recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral y registrado con número de folio **4453,** que obra en una foja útil con texto por un solo lado y sus anexos consistentes en copia certificada del acuerdo de tres de octubre, que obra en una foja útil con texto por ambos lados y una foja útil con texto por un solo lado, incluye certificación, mediante el cual el Tribunal Electoral notifica acuerdo de debida integración del expediente TEEQ-PES-121/2024.

2. Oficio **TEEQ-SGA-AC-2210/2024,** signado por Fanny Castrejón Aguilar**, actuaria del Tribunal Electoral,** recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral y registrado con número de folio **4470,** que obra en una foja útil con texto por un solo lado y sus anexos consistentes en copia certificada del acuerdo de cuatro de octubre, que obra en una foja útil con texto por un solo lado y setenta y cuatro fojas útiles con texto por ambos lados, incluyendo certificación mediante el cual el Tribunal Electoral notifica sentencia del expediente TEEQ-PES-121/2024.

3. Oficio **TEEQ-SGA-AC-2209/2024,** signado por Fanny Castrejón Aguilar**, actuaria del Tribunal Electoral,** recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral y registrado con nú00mero de folio **4471,** que obra en una foja útil con texto por un solo lado y sus anexos consistentes en copia certificada del acuerdo de cuatro de octubre, que obra en una foja útil con texto por un solo lado y setenta y cuatro fojas útiles con texto por ambos lados, incluyendo certificación mediante el cual el Tribunal Electoral notifica sentencia del expediente TEEQ-PES-121/2024.

Documentación que se ordena agregar a los autos en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar.

---

[1] Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.
[2] En lo sucesivo Instituto.
[3] En adelante Ley Electoral.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados a las personas interesadas; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[4]

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/BMOM

[4] Se hace de su conocimiento que a partir del 27 de septiembre de la presente anualidad, la Mtra. Noemi Sabino Cabello funge como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, lo que se asienta conforme a lo señalado en el artículo 116 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, aplicado de manera supletoria acorde al artículo 3 de la Ley Electoral.